Anexo II

Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades animales(PNEEA). Documento de notificación de animales positivos

D/D ^a			, veterii	nario actuante en
as pruebas realizadas en el marco del PN	NEEA en la explotaciór	con código	ES	, con
fecha en presencia en su condición de	de D/D"			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		•		noro diog
Notifica que se han diagnosticado como p nóstico de la enfermedad	positivos a la prueba d	e <u> </u>	entes animales.	, para diag-
Crotal	Crotal		Crotal	
				<u>_</u>
				<u>_</u>
Tras proceder al marcaje de los animales explotación tiene un plazo de 15 días para cionales y debidamente justificadas no puampliación del plazo ante la Dirección Pro 03/04/2018 de la Consejería de Agriculturo para el desarrollo y ejecución de los progra a Comunidad Autónoma de Castilla-La Marca el desarrollo y ejecución de los progra a Comunidad Autónoma de Castilla-La Marca el desarrollo y ejecución de los progra a Comunidad Autónoma de Castilla-La Marca el desarrollo y ejecución de los progra a Comunidad Autónoma de Castilla-La Marca el desarrollo y ejecución de los progra a Comunidad Autónoma de Castilla-La Marca el desarrollo y ejecución de los progra a Comunidad Autónoma de Castilla-La Marca el desarrollo y ejecución de los progra a Comunidad Autónoma de Castilla el de la Castilla el	a efectuar el sacrificio dueda realizarse en esto ovincial correspondiente ra, Medio Ambiente y Dramas nacionales de er lancha.	le los mismo os plazos, e e, según vier resarrollo Ru radicación d	os, salvo que por circo en cuyo deberá prese ne regulado en el artío ural por la que se esta le las enfermedades o	unstancias excep- ntar solicitud para culo 8 de la Orden ablecen las bases le los animales en
Los animales marcados como positivos, d ción hasta el momento de su salida a mat	•	idos del res	to de animales preser	ntes en la explota-
De la presente notificación surtirán los efe ción que en ese caso, se comunicará por				e a su firma, situa-
El compareciente manifiesta				
_o que se firma en		a d	le	de
El compareciente		El veterina	rio actuante	
Fdo	-	Fdo		

Anexo III

Protocolo de actuación para la limpieza y desinfección de explotaciones ganaderas de ovino, caprino y bovino, tras la eliminación de los animales positivos en los programas de erradicación.

La ejecución y coste de estas acciones correrán a cargo del titular de la explotación ganadera. Deberán finalizar en el plazo de 20 días naturales tras la salida a matadero o sacrificio en explotación de los animales positivos

Las operaciones de limpieza y desinfección se llevarán a cabo bajo el control de los veterinarios de explotación, y bajo la supervisión e inspección, cuando proceda, de los Servicios Veterinarios Oficiales.

Para la limpieza y desinfección de la explotación se seguirán las siguientes pautas:

1. Realizado el sacrificio en la explotación y tras eliminar los animales, o tras la salida de los animales a sacrificio en matadero autorizado, los locales e instalaciones en que estuvieran estabulados y todas las partes de los edificios, patios, utensilios, etc. que hayan sido contaminados deberán ser limpiados, desinfectados y desinsectados.

En el caso de sacrificio en explotación, los restos y sangre derramada durante el mismo, deberán ser cuidadosamente recogidos y eliminados junto a los cadáveres.

Se limpiará y desinfectará todo el material que se haya utilizado en el sacrificio (ropa, botas, utensilios, vehículos, volquetes, palas, etc.).

Se recogerá todo el material desechable, los utensilios que no sean desinfectables junto con la comida susceptible de estar contaminada, se destruirán mediante cremación.

2. Primera actuación de limpieza y desinfección en los locales e instalaciones en que estuvieran estabulados los animales y todas las partes de los edificios, patios, útiles de manejo, mangas, etc, con los que los animales entren en contacto

Limpieza en seco, eliminando toda la materia mediante barrido y raspado de cualquier materia orgánica que se encuentre en la explotación, que se depositara en una zona específica, para su posterior eliminación.

Limpieza de todas las superficies de los locales, instalaciones y equipos eliminando la grasa y suciedad mediante un agente desengrasante, y añadiendo detergente al agua de limpieza para optimizarla. Lavado con manguera de agua a presión suficiente para arrastrar los sólidos, que serán recogidos para su posterior eliminación, y aclarado.

Desinfección mediante rociado de las zonas y estructuras sobre las que se ha efectuado la limpieza con biocida de uso ganadero, adecuado según la especie animal. Los productos que se utilicen deberán permanecer en las superficies a tratar durante al menos 24 h.

Deberá procederse a la desinsectación y desratización de la explotación con productos autorizados y de probada eficacia

3. Segunda actuación de limpieza y desinfección en los locales e instalaciones en que estuvieran estabulados los animales y todas las partes de los edificios, patios, útiles de manejo, mangas, etc, con los que los animales entren en contacto, que se deberá realizar trascurridos 7 días de la primera actuación, repitiendo las actuaciones realizadas en la primera.

Se deberá almacenar y rociar con un desinfectante adecuado y conservado por lo menos durante tres semanas, el estiércol y los fluidos procedente de los alojamientos o demás locales utilizados para los animales.

Desinfectantes recomendados:

- Hipoclorito sódico (NaOCI) concentración del 5% y como mínimo 20 minutos de contacto.
- Hidróxido Sódico (NaOH) concentración al 2% y cómo mínimo 20 minutos de contacto.
- Compuestos Fenólicos: concentración según composición del producto comercial, en cualquier caso 1 hora como mínimo de contacto.

- Compuestos de amonio cuaternario
- Otros productos comerciales registrados y de eficacia garantizada.

Para incrementar la efectividad de los desinfectantes, se puede acompañar de una pequeña capa de cantidad de detergente adecuado, no empleando más de 15 ml de detergente por 5 litros de solución.

AÑO XXXVII Núm. 72 13 de abril de 2018 10415



Nº Procedimiento

030756

Código SIACI

SKZC



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

ANEXO IV: SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO OBLIGATORIO DE ANIMALES POSITIVOS A ENFERMEDADES OBJETO DE PROGRAMAS DE ERRADICACION

		DATOS DE LA	PERSO	NA SOLI	CITA	ANTE		
Persona física	NIF 🗌	NIE Número de documento:				nto:		
Nombre:	•	1º Apellido:			2° Ap	pellido		
Persona jurídica	Núi	nero de documen	ito:					
Razón Social:			Núm	nero de doc	cumen	nto:		
Domicilio:								
Provincia:		C.P.:			Pob	blación:		
Teléfono:	To	eléfono móvil:		Correo ele	ectrón	nico:		
El correo electrónico designado	lo será el	medio por el que	desea rec	ibir el avis	so de 1	notificación.		
	D	ATOS DE LA P	ERSON	A REPRE	SENT	TANTE		
NIF NIE		Número d	de docum	ento:				
Nombre:	1° /	Apellido:			2	2º Apellido		
Domicilio:					, and the second			
Provincia:		C.P.:				Población:		
Teléfono:	Teléfono	móvil:		Correo e	electrónico:			
Si existe representante, las cointeresado.	omunicac	iones que derive	n de este	escrito se	e reali	izarán con el representante designado por el		
I	MEDIO I	POR EL QUE D	ESEA RI	ECIBIR L	A NO	OTIFICACIÓN		
Correo postal (De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.)								
Notificación electrónica (Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos.)								
		DATOS D	E LA EX	KPLOTAC	CION	Г		
Nombre finca o paraje					C	Código REGA		
Domicilio:								
Provincia:		C.P.:				Población:		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la **Dirección General de Agricultura y Ganadería** con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registros y licencias de agricultura y ganadería. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable en C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.



Dirección General de Agricultura y Ganadería.

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITA la indemnización por sacrificio obligatorio de acuerdo a los baremos establecidos en el Real Decreto Real Decreto 389/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio de animales en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles modificado por el Real Decreto 904/2017, de 13 de octubre.

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO (marcar tantas casillas como sean necesarias para indicar el procedimiento a iniciar. Se utilizará un solo documento por EXPLOTACIÓN)

ESPECIE/ENFERMEDAD	NUMERO ANIMALES POSITIVOS	FECHA ACTUACION	FECHA/S SACRIFICIO
Para bovinos positivos a tuberculosis			
Para bovinos positivos a brucelosis			
Para ovinos positivos a brucelosis			
Para caprinos positivos a brucelosis			
Para caprinos positivos a tuberculosis			

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

- Declara que en la fecha indicada se han realizado pruebas de diagnóstico a las enfermedades objeto de programas de erradicación de enfermedades en mi explotación.
- El resultado de dichas pruebas ha dado lugar al diagnóstico como positivos del número de animales indicado.
- Todos los animales diagnosticados como positivos han sido sacrificados en las fechas indicadas.
- Se han realizado las actuaciones preceptivas de limpieza y desinfección de la explotación, para cuya justificación se adjunta certificado de la correcta realización de las mismas, emitido por el veterinario responsable de la explotación.

Son ciertos los datos	consignados	en la	presente	solicitud	comprometiéndose	a probar	document almente	los	mismos,
cuando se le requiera para	ello.								

Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural va a proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación:

Fublicas, la Consejena de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Kurar va a
los siguientes datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobaci
NO: Los acreditativos de identidad.
NO: Los acreditativos de identidad del representante.
NO: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:
-
-
-

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural va a <u>proceder a verificar</u> todos estos datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración y que usted señale a continuación:

-	Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de
-	Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de



Dirección General de Agricultura y Ganadería.

- Documento	, presentado con fecha	/ /	ante la unidad	de la Administración de .		
En el supuesto de que expresamente:	expresamente no autorice a es	sta Conseje	ería a consultar algur	no de los anteriores documentos, señale		
En el caso de no autoriza	nr la comprobación de los dato	s anteriore:	s, se compromete a ap	portar la documentación pertinente.		
Documentación; Además de la información antes descrita, declara aportar la siguiente documentación Certificado de la correcta realización de las actuaciones de limpieza y desinfección emitido por el veterinario de explotación.						

En , a de de EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE SELECCIONAR

AÑO XXXVII Núm. 72 13 de abril de 2018 10418



Nº Procedimiento
010420
Código SIACI
S.IXB

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

ANEXO V: AUTORIZACIÓN MATADEROS PARA EL SACRIFICIO DE ANIMALES REACCIONANTES POSITIVOS A CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO

Autorización inicial Renovación autorización							
		DA	ATOS DEL SOI	LICITANTE	E		
Persona física	NIF []	NIE 🗌	Número	de doc	cumento:	
Nombre:		1º Apellido:			2	° Apellido	
Persona jurídica			Número de do	cumento:			
Razón social:			-				
Domicilio:							
Provincia:		C.P.:				Población:	
Teléfono:	Teléf	ono móvil:		Correo e	Correo electrónico:		
El correo electrónico design	ado será	i el medio por	el que desea reci	bir el aviso d	le noti	ficación.	
		DATOS DE	LA PERSONA	REPRESE	NTAN	NTE	
NIF NI	Е	Nú	mero de docume	ito:			
Nombre:		1° Apellido:			2º A	pellido	
Domicilio:	•				•		
Provincia:		C.P.:			P	Población:	
Teléfono:	Teléfo	ono móvil:		Correo electrónico:			
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.							
MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN							
☐ Correo postal (De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.) ☐ Notificación electrónica (Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la							
Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos.)							

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la **Dirección General de Agricultura y Ganadería** con la finalidad gestión de las autorizaciones registros y licencias de agricultura y ganadería. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable en C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Dirección General de Agricultura y Ganadería.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL MATADERO				
Nombre/Razón Social:				
NIF:	Código REGA: ES-			
Provincia:	Municipio:			
IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO (marca procedimiento a iniciar. Se utilizará un				
ESPECIE/ENFERMEDAD	DIA/S DE SACRIFICIO			
Para bovinos positivos a tuberculosis				
Para bovinos positivos a brucelosis				
Para ovinos positivos a brucelosis				
Para caprinos positivos a brucelosis				
Para caprinos positivos a tuberculosis				
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representa	ación de persona interesada o entidad que se indica, declara que			
	ación de persona interesada o entidad que se indica, declara que			
todos los datos consignados son veraces, comprometiéndose a p				
ello.				
Declara que dispone de Plan de Prevención de Riesgos Lab información:	porales en la Empresa, constando, al menos, de la siguiente			
	ia de la salud de los trabajadores, de forma propia o concertada			
con un Servicio de prevención ajeno con contrato viger				
	alizada, en la que se incluyan los riesgos detectados y medidas			
 Formación e información facilitada a los trabajadores sobre prevención de riesgos laborales, con especial interés en exposición a riesgos biológicos. 				
 Disposición y entrega de equipos de protección individual a los trabajadores, en función de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo. 				
 Vigilancia de la salud realizada a los trabajadores, colectiva e individual, incluyendo fecha de los últimos reconocimientos médicos realizados y protocolos aplicados. 				
- En base al Real Decreto 171/2004, actuaciones realizadas para coordinar actividades dirigidas a la prevención de riesgos laborales de trabajadores pertenecientes a empresas concurrentes en ese Matadero.				
☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.				
☐ La Entidad que representa no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o				

muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud, en materia de prevención de riesgos laborales. En el

caso de haber sido sancionado deberá indicarse el nº de acta de infracción



Dirección General de Agricultura y Ganadería.

aportados u ocult podrá ser excluid	tamiento de información, de	la que j r objeto	pueda de de sanc	educirse intención de ión y, en su caso, los	en los datos y/o en la documentación engaño en beneficio propio o ajeno hechos se pondrán en conocimiento),
Administraciones Públ verificar todos estos da NO: Los acreditativo NO: Los acreditativo	licas, esta Consejería de tos, salvo que usted no auto	Agriculiorice expanses	tura, M presamo	ledio Ambiente y I ente dicha comproba	o Administrativo Común de la Desarrollo Rural va a <u>proceder :</u> ación:	
Administraciones Públ	licas, esta Consejería de	Agricul	tura, M	ledio Ambiente y I	o Administrativo Común de la Desarrollo Rural va a <u>proceder a</u> ninistración y que usted señale a	a
- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de .	
- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de .	
- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de .	
En el supuesto de que e expresamente:	expresamente no autorice a	esta Co	nsejería	a consultar alguno o	de los anteriores documentos, señale	3
En el caso de no autoriza	r la comprobación de los da	tos antei	riores, se	e compromete a aport	ar la documentación pertinente.	
	En	, a	de	de		

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE SELECCIONAR

AÑO XXXVII Núm. 72 13 de abril de 2018 10421



Nº Procedimiento
010579
Código SIACI
NKZB

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

ANEXO VI: NOTIFICACION DE CASOS DE ABORTO EN GANADO BOVINO, OVINO Y CAPRINO POR PARTE DEL VETERINARIO DE EXPLOTACION

DATOS DEL VETERINARIO DE EXPLOTACION QUE REALIZA LA COMUNICACION								
NIF NIE Número de			de docum	e documento:				
Nombre:	1° A	pellido:			2	2° Apellido		
Domicilio:	L							
Provincia:		C.P.:			Población:			
Teléfono:	Teléfono	móvil:		Correo	electró	ónico:		
El correo electrónico designado	o será el 1	nedio por el que	desea re	cibir el avi	iso de 1	notificación.		
	D	ATOS DEL TI	TULAR	DE EXP	LOTA	CION		
Persona física	NIF 🗌	NIE 🗌	Nún	nero de do	cumen	cumento:		
Nombre:		1º Apellido:			2º Ap	2° Apellido		
Persona jurídica	Nún	nero de documer	nto:					
Razón Social:			Número de documento:					
Domicilio:								
Provincia:		C.P.:		Población:				
Teléfono:	Te	léfono móvil:		Correo electrónico:				
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.								
MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN								
☐ Correo postal (De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.) ☐ Notificación electrónica (Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos.)								

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la **Dirección General de Agricultura y Ganadería** con la finalidad de Gestión de las autorizaciones, registros y licencias de agricultura y ganadería. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable en C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 y código postal 45071 de Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.



Dirección General de Agricultura y Ganadería.

DATOS DE LA EXPLOTACION						
Nombre finca o paraje		Código REGA				
Domicilio:						
Provincia:	C.P.:	Población:				
	ı					
	ACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE	LOS REQUISITOS				
	es, comprometiéndose a probar documer	a interesada o entidad que se indica, declara que talmente los mismos, cuando se le requiera para				
En ganado bovino Abortos principalmente en último tercio de gestación - En rebaño de menos de 100 animales 2 abortos o más en el plazo de un mes 3 abortos a lo largo del año - En rebaño de más de 100 animales Más de un 4% de abortos a lo largo del año						
En ganado ovino/caprino Abortos principalmente en último en un número de animales de	tercio de gestación					
Declara que se va a proceder a la toma Laboratorio privado Laboratorio de Talavera de la Rein	de muestras para aislamiento microbiolona.	ógico. Dichas muestras se remitirán a;				
Tipo de muestra remitida Declara el compromiso de, en el caso de que sean remitidas a laboratorio privado, una vez se obtengan resultados, una copia de los mismos serán enviados a los servicios oficiales veterinarios en el plazo de una semana.						
☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.						
Autorizaciones: Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural va a proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación: NO: Los acreditativos de identidad.						
NO: Los siguientes datos o docume	entos emitidos por la Administración:					
Según el artículo 28 de la Lev	39/2015, de 1 de octubre, del Pr	ocedimiento Administrativo Común de las				

Administraciones Públicas, esta Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural va a <u>proceder a verificar</u> los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, y que usted señale a continuación:

ante la unidad

ante la unidad

de la Administración de de la Administración de

, presentado con fecha

, presentado con fecha

- Documento

- Documento



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de
En el supuesto de que expresamente no autorice a esta Consejería a consultar alguno de los anteriores documentos, señale expresamente:					
-					
En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.					
Documentación: Analíticas realizadas en laboratorio					

En , a de de EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE SELECCIONAR